¿EXISTE UNA IDENTIDAD POLITICA CHILENA?

OSCAR GODOY

En primer término, deseo agradecer esta invitación de la Universidad Finis Terrae a participar en un ciclo tan sugerente como este siglo.

Me gustaría definir la perspectiva desde la cual me ubico para dar esta visión de Chile en el fin de siglo. En efecto, me voy a referir al presente siglo y a sus proyecciones futuras desde el punto de vista politológico.

Y esta perspectiva tiene como objeto de estudio, los procesos de las instituciones políticas. Cuando nosotros nos hacemos cargo de esta materia y procuramos interpretar cómo se procede en la toma de decisiones en la esfera pública en una sociedad organizada a través de instituciones, existen dos posibilidades analíticas: una es observar este campo en la perspectiva del corto plazo y evidentemente que allí surge como campo de estudio el hecho político mismo en su cotidaneidad, las conductas de los actores políticos, de los partidos, la actividad del gobierno, del parlamento en su devenir día a día.

En cambio el largo plazo nos ofrece la posibilidad - que nos aproxima a la tarea del historiador,- de encontrar sentido a esos hechos o acontecimientos cuya inmediatez tiene el efecto del "árbol que no permite ver el bosque". En efecto, el largo plazo permite discernir las líneas de continuidad y los quiebres de la continuidad, lo que nosotros llamamos discontinuidades de los procesos y de las instituciones políticas.

En seguida, debemos señalar que los grandes actores del análisis politológico son el Estado y la sociedad civil. También entran en el juego del acontecer político, vistos en esta dimensión que acabo de expresar, los actores colectivos y sólo, secundariamente, los actores políticos individuales.

En este sentido quiero advertir que el análisis de largo plazo es abstracto, porque se orienta a discernir la dimensión subyacente en la pesada materialidad de los hechos políticos concretos. Las líneas de fuerza del proceso político, las que articulan la actividad y la vida de las instituciones, en su emergencia y desplazamiento temporal, evidentemente que podrán ser vistos como una sucesión de hechos materiales concretos y, en consecuencia, objeto de descripciones, como aquellas que hace el historiador o el cronista, pero cuando queremos extraer de esos hechos esas líneas de continuidad subyacente, nos encontramos con que en su transposición al lenguaje, necesariamente, tenemos que hacer abstracción, incluso de fechas, de la materialidad de los hechos mismos.

En esta perspectiva de largo plazo, hay dos elementos interpretativos que son importantes para entender mi particular posición desde la cual me sitúo. Primero, creo que juega una función de interpretación importante, el discernimiento y determinación de aquello que en una continuidad histórica constituye lo que voy a denominar una identidad. Porque si nosotros somos capaces de descubrir elementos causales que operan activando continuidades que se desplazan en grandes bloques de tiempo, diríamos que esas continuidades constituyen identidad, algo que permite identificar a un fenómeno o a un proceso político o a una institución que se desplaza a través del tiempo, con una estabilidad en su efectuación causal.

Un segundo elemento interpretativo hermenéutico que para mí cumple un papel importante, es la función principal que siempre va anexa a la identidad, que es la diferencia. La diferencia, que viene a contrastar con la identidad de una continuidad histórica en el campo político, nos permite descubrir o detectar que hay elementos exógenos a esa continuidad que ella puede incluir, adoptar e integrar en su curso central, sin perder por ello su propia identidad, su condición o su índole.

También nos permite establecer que hay ciertos fenómenos exógenos a las continuidades existentes, que son innovativos, pero que tienen la particularidad de pretender sustituir a una continuidad en ejercicio. En este sentido pueden presentarse acontecimientos políticos extremadamente artificiales, que son absolutamente incompatibles con las continuidades existentes, que ni se integran ni menos ponen a prueba la

capacidad de una línea de continuidad histórica para identificar a un proceso político y a la institucionalidad existente en una determinada sociedad políticamente organizada. Pero también puede acontecer que ellos sean la causa de una discontinuidad, de un cambio en las características de un proceso político.

Me van a perdonar que en estos minutos haya hecho este discurso un poco abstracto para explicar la situación en que me coloco, pero me parece importante, porque me interesa enmarcar los hechos que voy a destacar como sustantivos del siglo XX y su proyección hacia el XXI.

Me interesa responder la pregunta si acaso existe o no una identidad política chilena y, en consecuencia, una continuidad sustantiva de lo político en Chile. La respuesta es sí, evidentemente. Y voy a intentar explicarlo brevemente, porque ello me sirve a mí de marco de referencia y espero que les sirva a ustedes para entender la razón por la cual voy a hacer ciertas afirmaciones en la parte final de mi exposición.

Para explicar el siglo XX, hay que remontarse al siglo XIX, porque cuando el país se independiza, se hecha a andar un doble proceso político tanto hacia adentro como hacia afuera.

Hacia adentro, se desarrolla un lento proceso de configuración de un sentido de identidad nacional que involucró la emergencia de la nacionalidad. Aquí no querría detenerme, pero es evidente que cuando la independencia acontece, la nacionalidad chilena no existe y sería largo entrar a explicarlo y no es el momento. Y además, se ponen en marcha las instituciones y prácticas políticas anexas al Estado moderno. Hacia afuera, la afirmación de una nueva soberanía, con todos los atributos del Estado moderno y la necesidad de sostener y proteger una integridad territorial, cuyos límites eran aún vacilantes y muy fluidos.

Desde una perspectiva política, este doble fenómeno representa un proceso de diferenciación política. Tanto respecto de la monarquía, que era el poder soberano que en última instancia decidía los asuntos públicos de Chile antes de la independencia, como respecto de la comunidad de pueblos hispánicos y, a la vez, de las inercias particulares o particularistas propias de los localismos internos. Porque la verdad, digámoslo, al momento de la independencia hay santiaguinos, hay pencones, hay serenenses, pero no hay chilenos en el sentido actual de la palabra.

Adquirir una identidad y tener conciencia de ella, saberse a sí mismo miembro de una comunidad de intereses, fines y proyectos distintos a los de la monarquía hispánica, por un lado, y al tejido múltiple y variado de los localismos hispanoamericanos, por otra, no fue justamente un proceso de pura continuidad, sino de una cierta continuidad que vino acompañada por una discontinuidad, que consistió fundamentalmente en el acto inaugural y fundacional de adquirir autonomía e independencia para autogobernarse. Creo que es la adquisición del poder soberano, la potestad de gobernarse a sí mismo, la que inaugura este doble proceso y una continuidad a la cual me voy a referir sostenidamente.

Desde el punto de vista empírico, lo que ocurrió es que una minoría ilustrada declara la independencia de España y se hace cargo del gobierno de la comunidad que poblaba el incierto territorio chileno. Pero, en el trasfondo de esto, hay una fundación que trasciende a la mera ocupación de un vacío de poder. Se trata - en efecto - de la creación de un poder soberano nuevo, inexistente hasta la fecha, que en algunos años tomaría la forma de un sistema republicano. Esto quiero enfatizarlo, porque ésta va a ser una de las claves de la interpretación que yo doy a los hechos del siglo XX. Durante los 15 años que transcurren entre 1818 y 1833, a mi juicio se desarrolla un proceso constituyente que generó todos los elementos seminales de lo que es hoy día nuestra comunidad política.

Ese proceso se cierra desde el momento en que Chile consolida su régimen constitucional. Este cierre es, a la vez, apertura, porque la república se constituyó sobre unos esenciales constitucionales que se van a referir tanto a la estructura general del gobierno y del proceso político, como a las bases de un sistema que solamente se iría a desarrollar a lo largo del tiempo. Con ello estoy diciendo que bajo ningún punto de vista se abre una realidad como un todo, sino como algo que deviene, que está en curso o en despliegue.

En efecto, en la Constitución de 1833 se define la arquitectura de la república como régimen político, pero, a la vez, se establecen los derechos y libertades básicas, cuyo despliegue posterior permitirían el desarrollo de la democracia de nuestro siglo.

El hecho que se puede establecer una línea de continuidad entre esa instancia fundacional y el desarrollo del proceso y de las instituciones políticas actuales, nos permite sostener de que la identidad política de Chile, su continuidad, consiste, justamente, en el desarrollo de un sistema democrático.

Por otra parte, la conciencia de sí mismo como pueblo organizado y capaz de emprender tareas colectivas, también se despliega a partir de ese acto fundacional. O sea que el habernos dado Estado y el iniciar un proceso de sucesivas actualizaciones de la democracia fue - a la vez,- el comienzo de la construcción de la nacionalidad. De este modo, la identidad política y la cultura política de nuestro país se han retroalimentado mutuamente durante más de 160 años.

En el plano institucional he usado un término que procede de una tradición anglosajona, y que desde el punto de vista de la teoría política, se utiliza para establecer aquello que básicamente define una estructura política de una nación o de una sociedad políticamente organizada: es el término de esenciales constitucionales. Los esen-

Mujeres en las «marchas de las cacerolas». Esto se debió en gran parte a la supresión de la libertad económica y del mercado como asignador de recursos.

ciales constitucionales chilenos, se pueden calificar como una meta constitución, o la constitución permanente, aquella que va más allá de los textos escritos. En efecto, las Constituciones de 1833, de 1925 y 1980 tienen un trasfondo básico constituido por estos esenciales constitucionales. Esa es - a mi juicio - la meta constitución, que es reflejo de la continuidad política de Chile. Un tipo de continuidad que por su permanencia la denomino identidad política chilena. Ella nos da una especie de singularidad histórica en el ámbito político.

A mi juicio nuestros esenciales constitucionales son: el principio de soberanía popular, el sistema representativo, la prioridad de los derechos y libertades individuales, el régimen político moderado por la división de poderes y el estado de derecho en general. Ellos están presente en estos escritos que tienen una contingencia temporal, que son las constituciones que ya he señalado.

Todos los accidentes históricos que ha experimentado el país, en consecuencia, a la luz de esta continuidad y de esta identidad política chilena, todos los quiebres o interrupciones momentáneas de la marcha del proceso político y de las instituciones que articulan, que son articulados a la luz de estos esenciales constitucionales, no son sino eso, accidentes. No han puesto hasta la fecha en cuestión el acto fundacional y no han interrumpido el despliegue de sus virtualidades.

Viene un punto importante. Es una premisa que permite explicar una serie de hechos de este siglo, una premisa que ha sido poco analizada y que requeriría más estudio y por lo tanto planteo como una hipótesis.

Nosotros sabemos que la idea de gobierno moderado, analíticamente expresada en forma completa, nace fundamentalmente en el siglo XVIII. Aparece originalmente como compatible con la monarquía constitucional - cuyo ejemplo histórico es la monarquía constitucional inglesa,- y con la república. A este respecto tenemos el ejemplo de los federalistas, que expresan un pensamiento republicano, pero que además en ambos casos la idea de gobierno moderado aparece como antiestética con la democracia, porque la democracia en el siglo XVIII y durante el siglo XIX es pensada como la democracia directa, la democracia popular, y su arquetipo modelo es la democracia de los antiguos, fundamentalmente la democracia ateniense, cuyo órgano central era la eclesía, la asamblea. En cambio, el gobierno moderado es un gobierno que desde el punto de vista del nexo entre los que son gobernados y el gobierno o aquel que toma las decisiones en la esfera pública es representativo. Es decir, se da la intermediación de quienes en nombre del pueblo gobiernan por procuración, según la fórmula establecida por Montesquieu. Se trata de procuradores que son elegidos por el pueblo, que asumen la responsabilidad de gobernar y que pronuncian las palabras y desarrollan los actos de los ciudadanos en la esfera pública, pero que constituyen de facto una minoría.

En consecuencia, en el siglo XVIII y XIX tanto la monarquía constitucional como la república no son compatibles con la democracia. Y uno de los fenómenos importantes en el siglo XX es que se produce un giro desde el pensamiento republicano hacia la democracia. Yo diría que es justamente ése uno de los primeros grandes eventos del siglo XX: el que dentro de nuestra continuidad histórica o nuestra identidad, habiendo adoptado el sistema republicano, ese sistema haya girado hacia una democracia representativa. Es decir, que haya compatibilizado esos esenciales constitucionales - que he enunciado - con la democracia representativa.

Entonces, retrospectivamente se puede decir que una vez producido el acto fundador se inicia una lenta pero persistente evolución de los derechos y libertades de los chilenos hacia la constitución de una esfera pública distinta a la esfera pública del siglo XIX, la cual fue hegemonizada por una oligarquía. En consecuencia, una de las grandes características del siglo XX es la constitución de una esfera pública democrática. El ejercicio de las libertades de opinión y asociación sirvieron de hilo conductor a las sucesivas ampliaciones del espacio público, inicialmente encerrado, enclaustrado, en una minoría ilustrada. En el transcurso del siglo XIX aparecen nuevas elites que compiten entre sí por el poder, desmonopolizando las decisiones públicas y estableciendo las bases de una sociedad pluralista. En los años 40, en nuestro siglo, aparece una ampliación del voto, su carácter universal, etc.

Consecuentemente, si queremos caracterizar al siglo presente, podríamos hacerlo a la luz de esta línea de continuidad, reduciendo una multitud de acontecimientos -que sería largo de describir y esa es más bien tarea para un historiador- en nudos de hechos, que serían los siguientes:

- Primero, la universalización de la ciudadanía, que a mi juicio, se inicia con el gobierno de González Videla, con la ampliación del voto hacia la mujer, con la instauración del voto universal. Aquí hay un nudo de acontecimientos que son importantes para establecer la continuidad de esta identidad política chilena.

- En segundo lugar, la emergencia de nuevas elites y de grupos que aspiran a tener representación política como expresión de un proceso social y cultural que ha sido denominado técnicamente como emergencia del pluralismo. Es un hecho más que un principio político. Es decir, durante el siglo XX la homogeneidad aparente del país que estaba marcada por el predominio de una oligarquía que articula el espacio público decimonónico, es sustituido por una sociedad plural, en la cual emergen distintas concepciones del bien. Aparecen con mucha fuerza nuevas confesiones religiosas que vienen a competir con la religión católica que era predominante y confesión del Estado. Aparecen también ideologías; la demanda de derechos políticos a partir de minorías, de géneros, etc. todo ello constituye un proceso que incluye muchos hechos que serían objeto de descripción histórica.

- En tercer lugar, se produce durante el siglo XX la legitimación y constitucionalización de los partidos políticos. En la Carta Fundamental de 1833 no existen desde el punto de vista constitucional los partidos, son entidades de facto que desarrollan su vida sin tener un marco regulatorio legal. Este es un proceso lento, que no solamente es chileno sino que es universal. Incluso durante el siglo XIX hay un debate acerca de la legitimidad de los partidos políticos en todas las sociedades occidentales y si uno retrocede al XVIII con mayor razón aún. Un pensador lúcido, como David Hume, es un crítico enérgico del partido político, lo considera una facción que divide la unidad nacional. Y así podríamos dar una serie de autores del XVIII, del XIX, que sostienen esa misma crítica.

En consecuencia, los partidos se legitiman sólo en el siglo XX y, además, se constitucionalizan. Se incluye una línea en la Constitución de 1925, por reforma de la misma, donde los partidos políticos adquieren visibilidad constitucional. Pero, además, de facto se consolida un sistema de partidos políticos, que no es lo mismo que tener partidos políticos. Es decir, un sistema de intermediación entre la sociedad civil y los órganos políticos del Estado. Aparecen y se fortalecen los partidos políticos de masa, aquellos que canalizan opiniones, que son mediadores de demandas de la sociedad civil hacia el Estado, forman cuadros dirigentes, cooperan al control ciudadano de la función pública, etc. Es decir, juegan un rol central en un tipo de democracia que tiene el calificativo de representativa y que es, justamente, la representación lo que concilia al gobierno moderado, republicano, clásico, con la democracia. Eso acontece en este siglo y creo que es un fenómeno de gran entidad, uno de los más importantes y que incluye dentro de sí una gran cantidad de hechos que son difíciles de describir en esta ocasión.

- En cuarto lugar, la disputa política en torno a la eficacia del régimen se da dentro del marco de la idea republicana y de la democracia representativa. Es una disputa acerca del presidencialismo y del parlamentarismo, como alternativa. Pero no es una discusión de sustitución de la democracia representativa, eso viene a ser un fenómeno distinto, como veremos más adelante. Se produce en el siglo XX la caída de un régimen presidencial parlamentarizado, - nunca hubo en Chile un régimen parlamentario,- que dio paso al régimen presidencial del año 1925. Pero esta disputa intensa y yo diría que de alto voltaje nunca pone en cuestión la continuidad y la identidad política del país, más bien la alimenta.

- En quinto lugar, dentro de este mismo marco se incluye la opción por parte del Estado de políticas sociales, que tienen su simiente a fines del siglo XIX, ya sea en el pensamiento socialista, ya sea en la doctrina social de la Iglesia, y que desarrollan o intentan desarrollar una dimensión sustantiva de la democracia, que es la igualdad y que traen al país el *welfare state*, que tampoco es contradictorio con la continuidad y la identidad histórica del país.

- Y, en sexto lugar, hay que decir como contra hecho o como elemento contractual, el que todas las interrupciones de la normalidad política y constitucional del país siempre apelaron, durante todo el presente siglo, a una legitimidad: restaurar, renovar, rectificar, modificar el proceso y las instituciones de la democracia representativa, - salvo quizás, el intento de los años 30 de construir una república socialista, me refiero al asunto liderado por Marmaduque Grove (1932),- en todas las interrupciones se apela como fundamento de legitimidad, justamente la restauración y la continuidad, en consecuencia, a de la democracia representativa.

Un segundo conjunto de hechos pueden organizarse en torno a lo que denominé la diferencia, que en este caso cobra la forma de una diferencia adversaria a la identidad política del país y, por lo mismo, adversaria a la continuidad de la línea histórica política de Chile, al vector central del despliegue de su proceso político y de las instituciones políticas del país. En este caso, creo, que la cuestión radical que transforma a la diferencia en una fuerza adversaria, hostil a la identidad, es el pensamiento revolucionario, es la revolución, que movilizó a buena parte del país en un proceso muy acerbo entre los años 1960 y 1973. Este proceso - a mi juicio - culmina con la Unidad Popular y tiene las siguientes características:

- Primero, pretende romper la continuidad histórica del país, partiendo desde un grado cero. Pretende sustituir la democracia representativa por una democracia popular; se funda en un principio

constituyente distinto y ajeno a la democracia representativa, que es justamente la legitimidad de la revolución y que involucraba centralizar el poder político y económico del Estado y adoptar un procedimiento revolucionario para establecer una nueva sociedad. El procedimiento revolucionario está contenido como cuerpo doctrinal en lo que se ha denominado como síntesis, marxismo leninismo.

- En segundo lugar, desde la premisa de la democracia representativa, este intento exógeno a la identidad política chilena, involucraba sustituir el pluralismo político y su reflejo como microcosmos en los órganos representativos, por una sola ideología, por una sola concepción del bien público.

- En tercer lugar, también desde la premisa ahora de la democracia procedimental, que supone una competencia pacífica y regulada por el poder entre una pluralidad de elite y de partidos políticos, el intento revolucionario involucraba la desaparición de la competencia y la monopolización del poder.

- En cuarto lugar, desde la premisa de la democracia sustantiva, el intento en cuestión, implicaba una fuerte restricción de las libertades y de los derechos políticos de los ciudadanos, como es evidente. A esta sujeción cooperaría - como aconteció en las democracias populares,- la supresión de la libertad económica y del mercado como asignador de recursos. Ese proyecto es el que nos conduce a una situación de vacío de poder - es una interpretación que doy al hecho del 11 de septiembre del 1973 - que fue ocupado por aquella última institución organizada que existe en toda sociedad anarquizada, como era la chilena en la época, que son las Fuerzas Armadas, lo cual evidentemente no legitima la ocupación de poder. Ese es otro problema. El problema de la legitimidad es otro. El problema de facto es que ocurre así cuando la sociedad se anarquiza: aquél que está más organizado o la organización que últimamente existe es la que ocupa el poder.

Resulta que el régimen de facto que se inicia el año 1973, apela a una legitimidad: la restauración de la democracia, la renovación de la democracia; es decir, apela a la continuidad y a la identidad histórica política del país y construye una Constitución. Yo dije que la Constitución de 1833, de 1925 y la de 1980, contienen unos esenciales constitucionales que evidentemente son los mismos. Si hago un trabajo de seguir la pista semiológica y real de cuáles son las instituciones y las palabras que se usan para caracterizar a esos esenciales constitucionales, son las mismas. Incluso, hay fórmulas enteras de la Constitución de 1833 que siguen siendo expresadas de la misma manera en la Constitución de 1980.

Es decir, la Constitución de 1980 contiene los esenciales constitucionales que provienen de la continuidad y la identidad política de Chile, pero, a la vez, contiene unas incrustaciones que son innovaciones que el régimen autoritario quiso incluir en el sistema, como cualquier tipo de movimiento contingente histórico intenta incluir en el sistema constitucional o el sistema jurídico que rige a las instituciones. Esa es una tendencia espontánea y natural de todo aquel que gobierna.

Lo que acontece de verdad es que una gran parte de esas incrustaciones que el régimen autoritario hace al sistema político chileno, en cierta medida, afectan a los esenciales constitucionales. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, limitan lo que podríamos denominar la evolución natural de esos esenciales constitucionales a través del tiempo, que necesariamente van en la dirección de una profundización de la democracia representativa; y en segundo lugar, porque intentan incluir dentro del sistema político la participación política de las Fuerzas Armadas, lo cual, es absolutamente exógeno y antitético con esta línea de continuidad histórica que nos identifica políticamente.

En consecuencia, el proyecto político militar encuentra su legitimidad en esa continuidad, pero ese proyecto político está, en cierta medida, contaminado por el proyecto o el subproyecto de incluir, en el mismo, unas innovaciones que esa continuidad - su misma naturaleza intrínseca - rechaza en cierta medida.

Por lo tanto, pienso que esas incrustaciones que son artificiales y que, fundamentalmente tienen que ver con la incursión de las Fuerzas Armadas en el proceso de toma de decisiones políticas, simplemente tienen un carácter temporal y necesariamente se van a extinguir con el tiempo, de una u otra forma. No sé en cuanto tiempo, pero de una u otra forma se van a extinguir.

Para terminar, diría que tengo una visión optimista de las proyecciones del siglo, porque aún cuando durante el régimen autoritario se produce este intento innovador, que es artificial respecto a la continuidad histórica, esa continuidad subsiste y se está desarrollando en un sentido de profundización de la democracia, en primer lugar.

En segundo lugar, porque creo que el lado más oscuro del régimen militar, que son las violaciones a los derechos humanos, es o va a ser objeto de un proceso por el cual nosotros vamos a superar las graves violaciones a los derechos humanos, que han dejado una marca muy fuerte en nuestra memoria histórica. Van a quedar lentamente recluidos en un espacio de esta memoria, superándose por los bienes que el país está cosechando al fin del siglo, que son: el restablecimiento de su continuidad política histórica, su proyección futura y, por otro lado, el fruto de un crecimiento económico, que viene a ser uno de los grandes aportes del régimen autoritario a la vida social y económica del país. No me he referido a este punto, porque mi perspectiva es fundamentalmente politológica, pero creo que es importante dejarlo establecido.

Creo que, en definitiva, lo que ha predominado en forma sustantiva, es una cultura política largamente decantada que ha

Un destacamento militar frente a la Moneda, en la esquina de las calles Moneda y Morandé.

impuesto su dinamismo y su fuerza a toda una serie de contingencias que, en definitiva, quedan expresadas a lo largo del siglo en un intento por sustituirla. Por un lado, el intento que habitualmente identificamos como de la Unidad Popular y, por otro, por estas innovaciones al régimen político que el gobierno militar nos deja como herencia.

Como en esa situación se produjo sobre la sociedad civil un fuerte poder de coerción, casi necesariamente se indujo a violar los derechos humanos. Y eso ha acontecido sobre todo en las democracias populares, donde se concentraba el poder y en gobiernos menos radicales, como son los autoritarismos que se han implantado en países que tienen una tradición republicana y democrática como es Chile.

En consecuencia, el fenómeno de las violaciones de los derechos humanos, en primer lugar, no es un fenómeno característico del gobierno militar chileno o de las dictaduras latinoamericanas, es un fenómeno característico de todo gobierno que concentra excesivamente el poder y que restringe las libertades públicas y que se ve obligado, para poner en curso su proyecto político, a aplicar un fuerte poder de coerción.

Lo que se ha denominado los enclaves autoritarios contenidos en la Constitución, tienen una legitimidad temporal acotada en el tiempo. Me parece que uno de los mayores efectos que produce una ruptura o quiebre político, como el acontecido en 1973, es que divide tan radicalmente al país que destruye uno de los valores básicos de la democracia y que, además, es un valor esencial de todo régimen político, que es la confianza: confianza entre los ciudadanos y en la clase política o clase dirigente. Cuando ocurre el traspaso del poder político desde el gobierno militar o gobierno autoritario a la democracia, la desconfianza está plenamente vigente en el país.

En consecuencia, ambos lados requerían de seguros, de que ninguna de las dos fuerzas que se entendían aún divididas profundamente, iban a entrar en un conflicto que llevase a la dominación de uno sobre el otro. De este modo, los senadores designados, la inamovilidad de la Comandancia en Jefe, las funciones políticas del Consejo de Seguridad, la extremada independencia que le otorga la ley orgánica a las Fuerzas Armadas respecto del poder civil, etc. no son instituciones permanentes de ninguna democracia ni pueden sacarse o inferirse como conclusiones de un régimen democrático representativo como el chileno, pero sí pueden entenderse como un seguro temporal que permita reconstituir y que ha permitido reconstituir el tejido de las lealtades y de la confianza entre los ciudadanos y entre las clases dirigentes de este país.